

Nº Expediente: 300/2017/2063

ACTA

En Madrid, a las 12:10 horas del día 3 de abril de 2018, se reúne la Mesa de contratación del Distrito de Salamanca para proceder a la calificación de la documentación presentada por licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato de servicios titulado SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES GUINALERA DEL DISTRITO DE SALAMANCA.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, el Presidente de la Mesa de Contratación del Distrito de Salamanca es el Concejal Presidente del Distrito. No obstante por motivos de agenda el día de la fecha no podrá presidir la Mesa, por lo que y en aplicación del citado acuerdo, será suplido por ausencia por el Coordinador del Distrito: Jesús Arribas Díaz. Quedando La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Jesús Arribas Díaz

VOCALES:

Susana Sotoca Sienes

M^a Esperanza Jurado Gómez

María de los Ángeles Caballero Quesada

M^a. Covadonga Virgós Soriano

SECRETARIO/A:

Florentina de la Roja López

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 8 de marzo de 2018, con el siguiente resultado:

Es aprobada por unanimidad

2.- Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, que mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 12/03/2018 se requirió a **COLECTIVIDADES BEDMAR, SL** licitador propuesto como adjudicatario para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 146.1 y 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada por la Mesa, ésta acuerda requerir mediante notificación la subsanación para que el licitador proceda a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación de la siguiente documentación aportada: **originales de los siguientes documentos para su cotejo:**

- C.I.F de la empresa
- D.N.I del firmante de la proposición
- Bastanteo de poder de la Asesoría Jurídica
- Certificados de buena ejecución

Dicho requerimiento deberá ser cumplimentado en el **plazo máximo de tres días hábiles**, contados a partir del siguiente a su recepción.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA,